**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del 12 de abril de 2023**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. FRANCISCO QUINTANA**

***Consejeros***

**FRANCISCO QUINTANA**

**GENOVEVA FERRERO**

**FABIANA HAYDEÉ SCHAFRIK**

**RODOLFO ARIZA CLERICI**

**ALBERTO BIGLIERI**

**JAVIER CONCEPCIÓN**

**MARIA JULIA CORREA**

**JORGE G. RIZZO**

**ANA SALVATELLI**

**Í N D I C E**

[1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión de fecha 15 de marzo de 2023. 3](#_Toc132631883)

[2) Informes: 3](#_Toc132631884)

[2.1) Informe de Presidencia 3](#_Toc132631885)

[2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión 3](#_Toc132631886)

[2.3) Informe de Consejeros 3](#_Toc132631887)

[2.4) Informe de Funcionarios 3](#_Toc132631888)

[Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto de Poder Judicial 3](#_Toc132631889)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 3](#_Toc132631890)

[Sr. Secretario Ejecutivo 3](#_Toc132631891)

[Sr. Secretario de Planificación 3](#_Toc132631892)

[Sr. Secretario de Legal y Técnica 3](#_Toc132631893)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 3](#_Toc132631894)

[Sra. Secretaria de Innovación 3](#_Toc132631895)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 3](#_Toc132631896)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes: 4](#_Toc132631897)

[3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL. 4](#_Toc132631898)

[3.1.1) Actuación TEA N° A-01-00008263-1/2022 “s/Protocolo de trazabilidad y destrucción de los estupefacientes incautados o secuestrados”. 5](#_Toc132631899)

[3.1.2) Actuación TEA N° A-01-00026978-2/2021 “s/Reglamento Interno fuero PPJCyF”. 5](#_Toc132631900)

[3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN. 5](#_Toc132631901)

[3.2.1) Expediente TEA N° A-01-00001404-0/2023 “s/TROSZYNSKI, JORGE s/ DENUNCIA”. 6](#_Toc132631902)

[3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 8](#_Toc132631903)

[3.3.1) Actuación TEA N° A-01-00005870-6/2023 “s/Solicitud para que las credenciales de los Señores Consejeros, Jueces y Magistrados de la competencia de la Ciudad de Buenos Aires puedan también ser digitales a través de app Mi Argentina”. 8](#_Toc132631904)

[3.3.2) Actuación TEA N° A-01-00006096-4/2023 y acumulado TEA A-01-00007356-9/2023 “s/Declaración de Interés Institucional y auspicio económico del Tercer Encuentro Internacional de ADEPRA”. 9](#_Toc132631905)

[3.3.3) Actuación TEA N° A-01-00007679-8/2023 “s/Convenio Marco y Específico con la Asociación Mutual Grupo Buenos Ayres”. 9](#_Toc132631906)

[3.3.4) Actuación TEA N° A-01-00007839-1/2023 “s/Implementación curso obligatorio de inclusión social de las personas con discapacidad”. 10](#_Toc132631907)

[3.3.5) Actuación TEA N° A 01-00008330-1/2023 “s/Convenio de Colaboración con el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas y la Dirección Nacional de Migraciones”. 11](#_Toc132631908)

[3.3.6) Actuación TEA N° A-01-00009472-9/2023 “s/Convenio Específico con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”. 11](#_Toc132631909)

[3.3.7) Actuación TEA N° A-01-00009515-6/2023 “s/Modificación Ley 6451 artículo 11 inciso a) y 22 – Juicio por Jurados y Personas con Discapacidad”. 12](#_Toc132631910)

[3.3.8) Actuación TEA N° A-01-00009627-6/2023 “s/Mesas de Trabajo para reflexionar sobre el impacto de las nuevas tecnologías y el expediente digital dentro de las dependencias jurisdiccionales del fuero CATyRC”. 14](#_Toc132631911)

[4) Proyectos sin intervención de Comisiones. 15](#_Toc132631912)

[4.1) Actuación TEA N° A-01-00007950-9/2023 “s/Asignación de Fondos-Mesa de Trabajo Estupefacientes”. 15](#_Toc132631913)

[5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia. 16](#_Toc132631914)

[6) Varios 17](#_Toc132631915)

*–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:17 del miércoles 12 de abril de 2023, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Francisco Quintana, Fabiana Haydeé Schafrik, Rodolfo Ariza Clerici, Javier Concepción, María Julia Correa, Jorge G. Rizzo y Ana Salvatelli; y de los secretarios/as Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejo (Ejecutiva), Mauro Gonçalves (Legal y Técnica), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Silvia Bianco (Innovación), Mariano Heller (Planificación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales).*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Muy buenos días a todos los presentes. Damos inicio la sesión ordinaria convocada en los términos del artículo 19 de la ley 31 y artículos 1 y 3 del Reglamento Interno aprobado por resolución del Consejo 221/19.

Para proceder al plenario ordinario convocada para el día de la fecha, se verifica el quórum, con la presencia de siete consejeros. También se encuentra presente la secretaria de Administración y secretarios y secretarias del Consejo.

Comenzamos con el tratamiento de los temas incluidos en el orden del día.

# 1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión de fecha 15 de marzo de 2023.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** El primer tema es la consideración de la versión taquigráfica correspondiente al plenario del 15 de marzo del año en curso.

Se somete a votación.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Se aprueba por unanimidad.

# 2) Informes:

# 2.1) Informe de Presidencia

# 2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión

# 2.3) Informe de Consejeros

# 2.4) Informe de Funcionarios

# Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto de Poder Judicial

# Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

# Sr. Secretario Ejecutivo

# Sr. Secretario de Planificación

# Sr. Secretario de Legal y Técnica

# Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales

# Sra. Secretaria de Innovación

# Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Pasamos al punto 2, referido a los informes.

Entiendo que en este segmento hay un pedido de palabra de la consejera Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Solo quisiera informar que el 10 de marzo terminó la primera edición del sistema que sustituimos de capacitación Ley Micaela. Esa fue la primera edición que presentamos aquí que el Plenario resolvió en asociación con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con la intervención del área de la doctora Candarle y Lucia Burundarena, del Observatorio de Discapacidad.

Fue un éxito. Se inscribieron alrededor de 550 personas, en un público que de verdad incluyó a muchísimos empleados y empleadas, funcionarios y funcionarias del Poder Judicial. El 80 por ciento de esas personas interesadas concluyeron con éxito el curso.

Realizamos una encuesta de satisfacción, a partir del cual verificamos que efectivamente se cumplió el objetivo de hacer una capacitación más asequible y más ágil,

Estamos condiciones de anunciar la segunda edición. La inscripción a esta nueva edición se abre el martes 18 de abril y estará abierta hasta el 28 de abril, iniciándose la capacitación el 4 de mayo.

Quiero expresar un agradecimiento muy especial de mi parte a la titular de la Oficina de la Mujer, Liliana Tojo, quien desarrolló este trabajo, y a todas aquellas personas que trabajan también con nosotros en calidad de tutores y están detrás de las aulas de cada una de estas capacitaciones.

Queda hecha la invitación para la nueva inscripción. Gracias por el espacio.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Gracias a usted.

# 3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes:

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Si no hay más pedidos de palabra en este segmento, pasamos al punto 3 del Orden del Día, que tiene que ver con los proyectos de resolución de las comisiones permanentes.

En primer lugar, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, para lo cual tiene la palabra en primer lugar el consejero Ariza Clerici.

# 3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL.

# 3.1.1) Actuación TEA N° A-01-00008263-1/2022 “s/Protocolo de trazabilidad y destrucción de los estupefacientes incautados o secuestrados”.

**Dr. Ariza Clereci.-** Buenos días señores consejeros, señores consejeras, secretarios y secretarias.

En el punto 3.1.1) de la actuación TEA 8263/22, damos tratamiento al protocolo de trazabilidad y destrucción de estupefacientes incautados en oportunidad de procedimientos penales.

Este proyecto fue desarrollado a instancias de la unidad de la doctora Correa, para quien pido que se ceda la palabra para la presentación de la iniciativa.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Cómo no, consejero. Muchas gracias.

Entonces, tiene la palabra la consejera Correa.

**Dra. Correa.-** En este protocolo se establecen las pautas en los procesos judiciales del fuero penal, penal juvenil, contravencional y de faltas respecto a todos los delitos relacionados con la ley 23.737 de drogas.

El protocolo busca que formalmente se sistematice el proceso de identificación, delimitación, conservación y destrucción final del material incautado.

Esta mesa tuvo lugar junto con el Ministerio Público Fiscal, con la asesoría tutelar, con el Poder Ejecutivo, SAGYP y otros actores justamente para tener un marco en donde todos nos pongamos de acuerdo en un protocolo único y de esta manera poder llevar a cabo el proceso de una manera mucho más ordenada.

Por eso solicito que se apruebe.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** En consideración.

Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.1.2) Actuación TEA N° A-01-00026978-2/2021 “s/Reglamento Interno fuero PPJCyF”.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Con respecto a este punto, el acuerdo es dejar este tema a estudio para el próximo plenario y, en consecuencia, no tratarlo en el plenario del día de la fecha.

Con lo cual no hay más temas en el marco de la Comisión de Administración.

# 3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Pasamos entonces a los asuntos de la Comisión de Disciplina y Acusación, para lo cual le cedo la palabra a la consejera Salvatelli, presidenta de dicha comisión.

# 3.2.1) Expediente TEA N° A-01-00001404-0/2023 “s/TROSZYNSKI, JORGE s/ DENUNCIA”.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, presidente.

Tenemos, en el punto del orden del día 3.2.1, el expediente TEA 1404-0-2023, sobre Troszynski, Jorge sobre denuncia.

En este expediente tramitó una denuncia presentada por esta persona respecto de José Sylvié, que está a cargo de la Fiscalía en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 10, en el marco de su actuación en un expediente en el que le tocó intervenir, y lo que sucede en este caso es que el doctor Sylvié, si bien es funcionario permanente de la Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, no lo es en carácter de magistrado sino está designado en carácter de fiscal subrogante. Y por eso, siguiendo la doctrina que ya tenemos en la Comisión, corresponde que como Consejo nos declaremos incompetentes para intervenir en esta denuncia disciplinaria ya que no reviste, como dije, carácter de magistrado.

La propuesta, entonces, que hicimos en forma unánime para traer a este plenario, es la declaración de incompetencia y poner en conocimiento del Ministerio Público Fiscal la existencia de la denuncia.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Lo ponemos a consideración.

Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

**Dra. Salvatelli.-** No hay más temas de la Comisión de Disciplina.

*–Ingresa la doctora Ferrero.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Muchas gracias, doctora Salvatelli.

Y antes de pasar al siguiente segmento, para que figure en la versión taquigráfica hago constar que se incorpora la consejera Ferrero, Vicepresidenta 1ª y presidenta de la Comisión de Fortalecimiento, cuyos asuntos son precisamente los que corresponden al siguiente punto del orden del día.

Asimismo propongo -así consta en la versión taquigráfica y le doy también tiempo a la presidenta de la Comisión a que se acomode- que me permitan mis pares dar lectura a cuatro notas que acaban de ser ingresadas desde la Legislatura.

Como las cuatro tienen idéntico contenido, en todo caso propongo en los otros tres casos leer los cargos y los nombres para no ser redundantes.

La nota 19 dice así:

“Buenos Aires, 12 de abril de 2023

Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura

De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Francisco Quintana

S. / D.

Me dirijo a Usted a efectos de comunicarle que la propuesta de cobertura de siete cargos de Juez/a de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo remitida por el Consejo a su cargo el 26 de octubre de 2022 y registrada bajo el expediente 2824-O-2022, debe considerarse aprobada atento al vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 9 de la Ley 7, sin que esta Legislatura se haya pronunciado.

En el referido expediente se propone para la cobertura de cargos a:

-CARLOS EDUARDO TAMBUSSI (DNI 17.949.586)

-JUAN JOSÉ ALBORNOZ (DNI 25.554.850)

-MARIO DAMIÁN OLANO MELO (DNI 29.247.735)

-NATALIA TANNO (DNI 31.753.203)

-MARÍA ALEJANDRA VILLASUR GARCÍA (DNI 18.118.368)

-GONZALO IGNACIO MARCONI (DNI 22.411.769)

-GUILLERMO PATRICIO CÁNEPA (DNI 28.479.199)

Sin otro particular, lo saludo con mi consideración más distinguida.

Pablo Javier Schillagi

Secretario Parlamentario

Legislatura C.A.B.A.”

La nota 16, de la Secretaría Parlamentaria, refiere a seis cargos de juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Para la propuesta de cobertura de cargos se propone a:

-JAVIER ALEJANDRO BUJÁN (DNI 21.123.017)

-CARLA CAVALIERE (DNI 20.008.887)

-LUISA MARÍA ESCRICH (DNI 16.453.171)

-IGNACIO MAHIQUES (DNI 31.618.524)

-GONZALO EZEQUIEL DAMIÁN VIÑA (DNI 26.690.982)

-PATRICIA ANA LAROCCA (DNI 22.432.378)

La nota 17 se refiere a la cobertura de dos cargos de Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y se propone a:

-MILAGROS PIERRI ALFONSÍN (DNI 29.867.266)

-CAROLINA BECERRA (DNI.23.204.589)

Y la cuarta y última nota, que es la número 18, se refiere a la cobertura de dos cargos de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y se propone a:

-MAXIMILIANO VENCE (DNI 30.223.520)

-DE MINICIS MARIELA (DNI 21.142.743)

# 3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Ahora sí, habiendo incorporado estas notas a la versión taquigráfica, propongo que, retomando al orden del día, pasemos al punto 3.3., referido a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. Para esto tiene la palabra su presidenta, la doctora Ferrero.

# 3.3.1) Actuación TEA N° A-01-00005870-6/2023 “s/Solicitud para que las credenciales de los Señores Consejeros, Jueces y Magistrados de la competencia de la Ciudad de Buenos Aires puedan también ser digitales a través de app Mi Argentina”.

**Dra. Ferrero.-** Muy buen día a todos.

Vamos a tratar en primer lugar la actuación TEA 5870-6/2023 sobre solicitud para que las credenciales de los señores consejeros, jueces y magistrados de la competencia de la Ciudad de Buenos Aires puedan también ser digitales a través de la app Mi Argentina. Es un proyecto de autoría del doctor Rizzo.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Lo sometemos a votación.

Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Concepción.-** Antes, me gustaría decir que podríamos incluir a los funcionarios que para ejercer sus funciones deben acreditar su credencial…

**Dr. Rizzo.-** Podríamos incluir a todo el Consejo…

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Espere, espere.

Con el micrófono, así queda en la versión taquigráfica.

**Dr. Rizzo.-** Si quieren, instruimos a todo el Consejo. Déjeme avanzar primero con lo primero.

**Dr. Concepción.-** Perfecto.

**Dr. Rizzo.-** Voy por lo más. Después vamos sacando de a poco y todo el Consejo va a terminar teniendo la credencial en la *app*.

Es una cuestión de entrar. Una vez que uno entra, después va a ser más fácil.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Bueno, con las aclaraciones que se acaban de hacer, entonces queda aprobado por unanimidad.

# 3.3.2) Actuación TEA N° A-01-00006096-4/2023 y acumulado TEA A-01-00007356-9/2023 “s/Declaración de Interés Institucional y auspicio económico del Tercer Encuentro Internacional de ADEPRA”.

**Dra. Ferrero.-** Seguimos con la actuación 6096-4/2023 y acumulados sobre declaración de interés institucional y auspicio económico del Tercer Encuentro Internacional de ADEPRA.

Este es un expediente presentado por la presidenta de ADEPRA, solicitando nuestro acompañamiento en el evento que hacen anualmente los defensores.

Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.3) Actuación TEA N° A-01-00007679-8/2023 “s/Convenio Marco y Específico con la Asociación Mutual Grupo Buenos Ayres”.

**Dra. Ferrero.-** La actuación TEA 7679-8-2023 es sobre convenio específico marco con la Asociación Mutual Grupo Buenos Aires.

Esto lo inicia la doctora Malegarie y también con el Centro de Justicia de la Mujer, que intervino y tiene como objeto un convenio a los fines de realizar determinados cursos en el marco del programa de ProEdu.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Antes de someterlo a votación, tiene la palabra el consejero Rizzo.

**Dr. Rizzo.-** No vamos a acompañar esto. No porque no nos parezca bien ¿no es cierto? que hagan los cursos. Es porque no conocemos a esta mutual.

Y la erogación es altísima, me parece que un millón doscientos, no sé… con Gente de Derecho le hacemos la misma capacitación por 250.000.

Me parece que estamos defendiendo plata que no es nuestra, ¿no?

Así que nosotros, o yo, voy a votar por la negativa.

Me gustaría que quien presenta esto me aclare en qué beneficia, cuáles son los módulos que se van a tratar porque hablan de cursos pero no dicen cuáles. No dicen quiénes son los docentes. No hay ninguna información.

Mañana yo me presento con Gente de Derecho, ofrezco una capacitación en derecho bananero, no doy ningún tipo de especificaciones y pido un palo 500.

Me parece que tenemos que ser más prolijos.

Vamos por la negativa.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Bien. Lo sometemos entonces a consideración.

Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por mayoría.

**Dr. Rizzo.-** Que conste el voto mío negativo.

# 3.3.4) Actuación TEA N° A-01-00007839-1/2023 “s/Implementación curso obligatorio de inclusión social de las personas con discapacidad”.

**Dra. Ferrero.-** Seguimos a continuación con la Actuación TEA 7839-1/2023 sobre implementación curso obligatorio de inclusión social de las personas con discapacidad.

Esto inicia también en la unidad consejero del doctor Rizzo y obviamente es acompañado por mi unidad consejera.

¿Lo quiere explicar usted, doctor?

**Dr. Rizzo.-** No, no, gracias.

**Dra. Ferrero.-** Esta iniciativa tiene que ver con trabajar con el Observatorio de Discapacidad a los fines de crear un curso obligatorio en el Poder Judicial para todos los jueces, empleados, magistrados, funcionarios y con el objeto de, con la alta tasa de inclusión de personas con discapacidad que cuenta este Poder Judicial, tener las herramientas, contar con los apoyos necesarios, a fin de que esta inclusión sea real, verdadera y con el objeto que siempre nosotros pensamos.

Queremos también hacerla extensiva y proponérsela a la Comisión de Selección a la hora de concursar, para que todos los funcionarios puedan acreditar este curso, lo que nos parece importante también.

Así que estamos trabajando codo a codo con Lucía y con el doctor Rizzo para llevar adelante esta iniciativa.

**Dr. Rizzo.-** Una cosita nada más.

Nos juntamos con Genoveva y con la directora -creo que es- del Observatorio, y advertimos que si bien se está trabajando muy bien porque estamos casi con el cupo cubierto, es necesario que quienes trabajan en el Consejo y el Poder Judicial estén también capacitados para poder tratar con personas con discapacidad.

No es solo que la persona con discapacidad consiga un trabajo, sino que los que estamos supuestamente con capacidades plenas, sepamos cómo comportarnos. Porque hay gente que los trata como si fueran discapacitados totales, hay gente que no se acerca, es también un arte tener el conocimiento de cómo se trata a una persona con discapacidad.

Ni más ni menos que eso. Nada más, es claro el tema.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Sin más aclaraciones, entonces, lo sometemos a votación.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.5) Actuación TEA N° A 01-00008330-1/2023 “s/Convenio de Colaboración con el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas y la Dirección Nacional de Migraciones”.

**Dra. Ferrero.-** Seguimos con la actuación TEA 8330-1/2023 sobre convenio de colaboración con el Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires, la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas y la Dirección Nacional de Migraciones.

Entiendo que esto es algo necesario, entendiendo los momentos que vivimos, presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** No tenga dudas.

Entonces, lo sometemos a votación.

Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.6) Actuación TEA N° A-01-00009472-9/2023 “s/Convenio Específico con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”.

**Dra. Ferrero.-** Seguimos con la actuación TEA 9472-9/2023, sobre convenio específico con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Este proyecto inicia en la unidad de la doctora Salvatelli y tiene que ver con el patrocinio jurídico gratuito.

¿Quiere explicarlo, doctora?

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, Genoveva.

La idea de este convenio es ampliar los servicios de patrocinio gratuito que venimos teniendo de cara a atender las necesidades de las víctimas de violencia que se acercan al Centro de Justicia de la Mujer.

Hay una franja de estas víctimas que no logran calificar en sus casos para la red de patrocinio gratuito que ya tenemos muy desarrollada con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y, entonces vamos a ampliarla con el Colegio, con quien ya existe una vinculación previa, con este objeto específico.

Eso es lo que está sometido a votación de plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Bien, precisamente antes de ponerlo a consideración del plenario, tengo un pedido de palabra del consejero Rizzo.

**Dr. Rizzo.-** Voy a completar lo que dice la doctora Salvatelli.

Ustedes saben que alguna vinculación he tenido con el Colegio. El Colegio tiene un equipo especialista en violencia de género porque casi todas las acciones que entran tienen que ver con la violencia de género o alimentos. Es casi el 85%.

Me animo a decirte, Ana, que pueden ser bastantes más casos que estos porque están capacitados. El plantel de abogados es realmente de primer nivel, a pesar de que a algunos los despiden, no sabemos todavía por qué, pero es cosa rara que pase en un Colegio de Abogados.

Y me parece que si quieren y si podes, se puede derivar más gente: Está en condiciones el Colegio Público. Por lo menos el doble.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Si no hay más pedido de palabra, lo ponemos a consideración.

Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.7) Actuación TEA N° A-01-00009515-6/2023 “s/Modificación Ley 6451 artículo 11 inciso a) y 22 – Juicio por Jurados y Personas con Discapacidad”.

**Dra. Ferrero.-** Este proyecto tiene origen en la coordinación general ad honorem del Observatorio de Discapacidad.

Se trata de una coordinación ad honorem de abogados que trabajan en juzgados y están pensando todo el tiempo las reglamentaciones vinculadas con temas de discapacidad.

Esta comisión la lleva adelante la doctora Julia Venslavicius –no sé si está por acá–, y tiene que ver con una propuesta que ellos hacen, de modificación de la ley de juicio por jurado.

Nosotros hoy le vamos a pedir al presidente que eleve al jefe de gobierno este proyecto que está siendo modificado, a fin de que se le dé curso, dado que nosotros no tenemos iniciativa parlamentaria para presentarlo.

Me gustaría que la representante del Observatorio se los pueda explicar a ustedes.

Ella es una abogada que trabaja en un juzgado CAyT y que propuso esta modificación.

Brevemente, se lo exponemos a los consejeros, por favor.

**Dra. Antonucci Posso.-** Bueno.

Buenos días, ¿cómo les va?

Como estaba diciendo la doctora, se trata de un proyecto de modificación de la ley 6451, de juicio por jurado, que consiste en sustituir el texto actual del artículo 11 inciso a) y alguna modificación al artículo 22.

Actualmente el artículo 11 está redactado de la siguiente manera: se dispone como inhabilidad para ser jurado a quienes no tengan aptitud física o psíquica suficiente o presenten una disminución sensorial que les impida el desempeño de la función.

Creemos que esta redacción actual limita y restringe la participación de las personas con discapacidad dentro de la justicia y limita su derecho a la igualdad.

Nuestro objetivo con esta modificación de la norma es garantizar que todas las personas con discapacidad tengan efectivo acceso a la justicia y gocen de los derechos en iguales condiciones.

Otra cosa que también queremos incorporar es el aspecto de los ajustes razonables y los apoyos que se puedan solicitar.

Los ajustes razonables también tienen que ver con estos derechos de las personas con discapacidad, y este lenguaje lo consideramos discriminatorio y no concordante con la Constitución Nacional, con la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

y con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Nosotros también queremos que las notificaciones a los jurados sean en lenguaje claro. En tal sentido, el Observatorio de Discapacidad va a confeccionar un formulario donde las personas puedan solicitar los ajustes razonables y los apoyos que venía antes mencionando, en caso de que sean necesarios.

Esto tiene que ver con que actualmente la discapacidad tiene una concepción diferente a la que se venía sosteniendo antiguamente. Las personas con discapacidad tienen que lidiar con barreras que presenta el entorno. Las barreras pueden ser físicas, políticas, actitudinales, sociales, comunicacionales, etcétera.

La búsqueda constante es, justamente, el derribamiento de esas barreras que las personas con discapacidad deben sortear para lograr la igualdad de derecho, la igualdad de acceso a la justicia, la participación en asuntos públicos.

En el caso de los juicios por jurado sería un derecho político, un acceso a los asuntos públicos y la previsión de la discriminación por motivos de discapacidad.

Esto es concordante con la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

porque en su preámbulo dice que hay que reconocer y garantizar el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones por razones o pretextos de caracteres físicos, condición psicofísica, etcétera, y la ciudad promueve la remoción de estos obstáculos.

Entonces, lo que buscamos es armonizar la legislación y las políticas públicas para que se pueda cumplir con estos fines que tienen los textos constitucionales y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este trabajo fue acercado gracias a la generosidad de la doctora María Julia Venslavicius, que trabaja en el área de juicios por jurados y fue tratado por todos los integrantes que participamos del equipo ad honorem del Observatorio de la Discapacidad,

que los quiero mencionar: María Julia Venslavicius, Jeremías Martínez, Natalia Mendoza, Fernando Prieto, María Florio, Valentina Pavlovsky, Calorina Garber y yo, que soy María Soledad Antonucci Posso.

Como dijo la doctora Ferrero, soy abogada, especialista en derecho penal y en discapacidad y trabajo en un juzgado contencioso, administrativo de la ciudad.

Esta cuestión también fue tratada por el doctor Miguel Gliksberg, de la Dirección General de Supervisión Legal, Gestión y Calidad Institucional, a la cual también le agradecemos su trabajo, y la Dirección General de Juicios por Jurados, a cargo del doctor Blanchetierre.

Esta propuesta fue llevada ante la Comisión de Fortalecimiento y nos parece un buen puntapié para repensar no solo esta legislación, sino otras que sean concordantes, que no tengan lenguaje discriminatorio y que cumplan con todos estos requisitos que vine antes mencionando para lograr que se derriben estas barreras, que haya ajustes razonables y que las personas con discapacidad cuenten con los apoyos necesarios.

Queremos agradecer especialmente el impulso de la doctora Genoveva Ferrero, que siempre pone en agenda toda la cuestión de discapacidad; que también fue impulsora de la creación de este equipo ad honorem del Observatorio de la Discapacidad. También, obviamente, a la licenciada Lucía Burundarena, que es la responsable del Observatorio de la Discapacidad, que hace muchos años está trabajando para un efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

También quiero agradecer al consejero Rodolfo Ariza Clerici, a la consejera Fabiana Schafrik y a todos los consejeros y consejeras que colaboran, que dan impulso y apoyan estos proyectos de derribamiento de barreras de las personas con discapacidad.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

**Dra. Ferrero.-** Muchas gracias por informarnos y muchas gracias a todos ustedes por la paciencia de poder escuchar y estar atentos, porque es importante.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Bueno, ahora sí, lo sometemos a consideración.

Se vota.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.8) Actuación TEA N° A-01-00009627-6/2023 “s/Mesas de Trabajo para reflexionar sobre el impacto de las nuevas tecnologías y el expediente digital dentro de las dependencias jurisdiccionales del fuero CATyRC”.

**Dra. Ferrero.-** La última actuación trata sobre un proyecto que inicia en la unidad de la consejera Schafrik.

Fabiana.

**Dra. Schafrik.**- Muchísimas gracias, doctora Ferrero.

Básicamente el proyecto trata de poder ver cómo han impactado todos estos cambios en la labor diaria y ver de qué modo el Consejo, a través de sus áreas específicas, puede ir acompañando y ajustando estas situaciones. Asimismo, procura ver algunos esquemas en cuanto a la nueva competencia de relaciones de consumo que es acotada y también se está evaluando un poco la experiencia de algún caso puntual.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Gracias a la consejera Schafrik.

Lo sometemos a consideración.

Se vota.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

Entiendo que no hay más temas en el marco de la Comisión de Fortalecimiento, así que pasamos al siguiente segmento, agradeciéndole antes a la presidenta de la comisión, la vicepresidenta 1°, la consejera Ferrero.

# 4) Proyectos sin intervención de Comisiones.

# 4.1) Actuación TEA N° A-01-00007950-9/2023 “s/Asignación de Fondos-Mesa de Trabajo Estupefacientes”.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Para dar tratamiento al único punto en este segmento,

voy a darle la palabra a la consejera Correa.

**Dra. Correa.**- Gracias.

Tenemos en tratamiento la actuación TEA 7950-9/2023, titulado Asignación de Fondos, Mesa de Trabajo de Estupefacientes.

En la última reunión de trabajo de la mesa relativa a estupefacientes, el Ministerio Público Tutelar presentó un proyecto destinado al mejoramiento y puesta en valor de un sector de una cancha de fútbol que está ubicada en la Manzana 15 del Barrio Padre Ricciardelli, ex Villa 1-11-14.

El proyecto impulsa en una primera etapa la implementación de una cancha multideportes. La remodelación propone además el mejoramiento de la iluminación, la instalación de elementos físicos que desalienten el uso indebido del espacio, como también mayor presencia del Estado, en el sentido de que haya gente del Consejo de Niños y Niñas, de la Asesoría Tutelar y demás, todo lo que pueda permitir cierto acceso de los niños y de las personas que habitan en ese barrio, a intervenciones, en caso de necesitarlo.

En este marco, SAGyP nos informó los saldos registrados de las cuentas provenientes de las causas de drogas. Como ustedes recordarán, se creó una cuenta única donde se deposita ese dinero, y se decidió efectuar una transferencia de un millón de pesos para llevar a cabo el proyecto.

En la anterior reunión de plenario –o en la anteúltima– se votó una comisión integrada por el Ministerio de Seguridad, el Ministerio Público Fiscal, un representante de los consejeros, y en este caso también el Ministerio Tutelar, que votaba la asignación de fondos.

En este caso, SAGyP también dio la aprobación y lo que se propone al plenario es que se vote esta asignación de un millón de pesos para que comience a implementarse esta cancha de fútbol y, de esta manera, tratar de evitar que estos lugares tengan personas que venden drogas y demás, y que se dediquen justamente para fines con un propósito mucho más noble.

Por eso solicito que se vote.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Bien, entonces lo ponemos a consideración.

Se vota.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado…

**Dr. Rizzo.-** Abstención.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** …por mayoría con la abstención del consejero Rizzo.

**Dr. Rizzo.-** Le puedo explicar, doctora, un rato largo...

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Dr. Rizzo.-** Hay muchas cosas: tiene vestuarios, no tiene vestuarios...

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Les pido a los dos que no dialoguen y que me hagan el favor de apagar los micrófonos; si alguno quiere pedir la palabra, desde ya…

# 5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Pasamos al siguiente segmento, que es la ratificación de resoluciones de Presidencia.

Si les parece, salvo que algún consejero considere que a alguna deberíamos darle

tratamiento por separado, paso a leer una por una y las votamos todas juntas.

Resolución N° 253/2023, que declara de interés las Primeras Jornadas de Derecho del Consumidor y del Usuario de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 256/2023, que encomienda a la vicepresidenta 1°, la doctora Ferrero, la suscripción de un convenio marco con el CEJA, Centro de Estudio de Justicia de las Américas.

Resolución N° 289/2023, que establece la subrogancia del juzgado 19 en lo Penal, Contravencional y de Faltas del 1° de abril al 30 de junio, inclusive.

Resoluciones N° 290 y 291/2023, que autorizan en forma excepcional el trabajo remoto durante los días 20 y 21 de marzo, respectivamente, en el edificio del Poder Judicial sito en Roque Sáenz Peña 636.

Y la Resolución N° 316/2023, de suscripción de prórroga del convenio marco entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y este Consejo de la Magistratura.

Si están de acuerdo, ponemos todas estas resoluciones a votación para su ratificación.

Se votan…

**Dr. Rizzo.-** Vamos por la primera...

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Menos mal que pedí que si tenían aclaraciones me las digan antes, ¿no?

**Dr. Rizzo.-** Estoy diciendo cómo voto. No estoy haciendo ninguna aclaración.

La primera...

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Espéreme, espéreme que tomo nota.

**Dr. Rizzo.-** Porque son varias resoluciones. Voy a acompañar casi todas, pero voy a tener que decir cuál no voy a acompañar. La primera...

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Primero que nada, porque lo tiene apagado cuando tiene que hablar y lo tiene prendido cuando no debería, entonces...

**Dr. Rizzo.-** Tengo un vozarrón, no necesito...

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** No, pero así le hacemos más fácil la tarea…

**Dr. Rizzo.-** No se ponga nervioso.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** …y consta en la versión taquigráfica.

**Dr. Rizzo.-** No pierda la tranquilidad.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Después de esta semana se imagina que...

**Dr. Rizzo.-** Después le compro “Tranquilín”.

Anoche compré para mí, con lo de Independiente…

En la primera nos vamos a abstener.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Bien.

**Dr. Rizzo.-** Y el tema de la suscripción de la prórroga del convenio marco entre el Consejo General del Reino de España, lo quisiera ver porque yo, cuando se firmó esto, no estaba. Entonces no lo conozco.

Entonces, me voy a abstener también.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Bien.

Entonces, se aprueban por unanimidad todas las resoluciones para su ratificación, a excepción de las resoluciones 253 y 316, que se aprueban por mayoría, en ambos casos con la abstención del consejero Rizzo.

**Dr. Rizzo.-** Sí, señor.

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Bien.

# 6) Varios

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Ahora sí, pasamos al segmento Varios.

Adelanto el tema. Primero deberíamos votar la habilitación del segmento “Varios” y después, en particular, la propuesta concreta que, adelanto, tiene que ver con agregar la delegación en la Presidencia de la facultad de asignación de nuevos jueces y juezas en función de las cuatro notas que fueran leídas previamente.

Si les parece, primero votamos la apertura del segmento de Varios.

Se vota.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

Si me permiten, leo el texto propuesto y una vez leído lo sometemos también a consideración.

La Presidencia solicita que se le faculte la asignación a los nuevos jueces de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Falta y a los nuevos jueces de primera instancia en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo en los respectivos jugados vacantes.

Visto el reciente cumplimiento de los plazos establecidos en la Constitución local y conforme lo informado por la propia Legislatura, deben considerarse entonces las propuestas para cubrir los seis cargos vacantes en el caso de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y los siete vacantes en el fuero Contencioso, con la debida aclaración en el caso de estas siete últimas vacantes que cuatro corresponden a la competencia Contencioso, Administrativo y Tributario y tres a la competencia de Relaciones de Consumo.

Agrego, para que consten la versión taquigráfica, que respecto de la resolución a firmar por Presidencia en virtud de esta delegación, esta Presidencia se compromete a que previamente la circulemos y todos puedan tener acceso a ella, me refiero a los ocho consejeros restantes, antes de proceder a su firma. Me interesa que esto también figure en la versión taquigráfica.

Con esta aclaración, si están de acuerdo, lo ponemos a consideración.

Se vota.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Quintana).-** Aprobado por unanimidad.

Ahora sí, entendiendo que no hay más temas y habiendo cumplido con el Orden del Día, damos por concluido el plenario. Muchísimas gracias a todos.

–*Son las 10:53.*